

LA INTERACCION FUERA DEL AULA: ITINERARIOS, SALIDAS Y PASEOS

Enrique DELGADO HUERTOS
M^a Teresa ALARIO TRIGUEROS
E. U. de Educación de Palencia
Universidad de Valladolid

"...son pocas las cosas que hacemos en el aula que no puedan realizarse mejor fuera" ¹

No cabe duda de que el contacto que se establece entre el alumnado y el/a profesor/a se produce de una manera distinta dentro y fuera del aula. Esto no deja de tener sus inconvenientes, sobre todo para el profesorado acostumbrado a un orden muy estricto, ya que la realidad es un potencial de saber muy rico y, en consecuencia, posee mas elementos de distracción que los que los/as estudiantes se encuentran habitualmente en el aula. Pero es, sin duda, en el contacto con la realidad cuando los/as estudiantes de Ciencias Sociales pueden comprobar el valor práctico de los aprendizajes que han ido realizando. No hay nada más gozoso que contemplar a uno/a de nuestros estudiantes sentirse capaz de explicarse a sí y explicar la realidad que le rodea.

"..además de proporcionar conocimientos sobre temas específicos que figuren en el Curriculum Nacional, el estudio de campo posee también cierto número de ventajas adicionales que promueven la calidad general del trabajo en la escuela.

Al examinar el entorno, proporcionamos a los alumnos una oportunidad de ejercer sus destrezas en situaciones en que es preciso resolver problemas reales (...).

Al sacar del aula a los chicos les ponemos en contacto con experiencias auténticas a las que quizá responderán de una manera creativa que puede al mismo tiempo ampliar destrezas específicas y promover su desarrollo personal.

Chicos que conocíamos sólo de la escuela se comportan a menudo de un modo totalmente inesperado en cuanto pasan una temporada lejos de su casa. Sus personalidades evolucionan en aspectos nuevos y es frecuente que, a su regreso al hogar, los padres adviertan que esos chicos parecen mucho más seguros de sí mismos y más independientes”²

1. EL PAPEL DE LAS SALIDAS EN EL DESARROLLO CURRICULAR DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Las orientaciones publicadas por el MEC para el desarrollo del área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia para la ESO³ recogen en varias de sus páginas de un modo implícito o explícito la necesidad de las salidas como parte integrante y básico del nuevo currículum.

Especialmente en lo que se refiere a **procedimientos** (indagación e investigación y tratamiento de la información) y **las actitudes** (rigor y curiosidad científica y conservación, respeto y valoración del patrimonio), las salidas que facilitan el contacto con la realidad se convierten en un instrumento inestimable.

Así cuando en la publicación que comentamos se desarrollan los cuatro primeros bloques de contenido, se menciona de una manera directa en ocho ocasiones entre los procedimientos a utilizar aquellos que supongan un contacto con la realidad exterior al aula (p. ej. confrontación entre fotografías aéreas, mapas y realidad, obtención de datos mediante la observación directa, etc.). Páginas más adelante, cuando desarrolla las orientaciones específicas, se vuelve a insistir nuevamente en varios momentos en el contacto directo con la realidad material sobre la que se sustentan los conceptos a desarrollar en el área.

Es en el diseño y selección de actividades y estrategias, integradas en las Orientaciones Didácticas, donde la idea de la presencia de las salidas como parte integrante del currículum que se propone se presenta de modo más explícito, añadiendo una valoración que no nos parece de matiz.. Así al definir las **estrategias didácticas de indagación** dice que:

“se trata de enfrentar al alumno con situaciones más o menos problemáticas en las que debe poner en práctica y utilizar reflexivamente conceptos, procedimientos y actitudes, para así adquirirlos de una manera consistente. Las técnicas didácticas concretas en que puede traducirse esta estrategia general son muy variadas: investigaciones simplificadas, dramatizaciones, debates, visitas y excursiones de trabajo, estudio de casos, resolución de problemas simulados o reales, juegos de simulación en general, etc. Es preciso llamar la atención sobre el hecho de que el uso de estas técnicas didácticas no implica necesariamente el empleo de estrategias de indagación: las excursiones y visitas, por ejemplo, pueden convertirse en un ejercicio mecánico de recogida y anotación de datos, sin reflexión alguna por parte del alumno.

El empleo de estrategias de indagación conlleva generalmente la realización de actividades relacionadas con contenidos de procedimiento. Por ello, a veces estas estrategias se confunden con el aprendizaje mecánico de una serie de “técnicas” (...). Las estrategias de indagación, aunque asociadas a la realización de actividades de este tipo, comportan a la vez el aprendizaje de conceptos y procedimientos, pues tratan por encima de todo de poner al alumno ante situaciones que le fuercen a la reflexión, a poner en juego sus ideas, conceptos y forma de explicarse los hechos humanos. Estas estrategias de enseñanza son asimismo muy útiles para el desarrollo y la adquisición de hábitos, actitudes y valores. (...).

2. CARACTERISTICAS Y REQUISITOS GENERALES DE LAS SALIDAS

Han de facilitar el contacto de los/as estudiantes con la realidad por lo que nosotros evitaremos “poner barreras” entre ambos:

- Que la salida esté inscrita en un proyecto o bloque temático que se ha de trabajar en el aula.
- Evitar las explicaciones excesivas o, por el contrario, la falta de datos que permitan interpretar la realidad.
- Seleccionar claramente los aspectos a estudiar evitando la sensación de “saturación” en el alumnado.
- Planificar de modo detallado la relación entre tiempo y recorrido.
- Evitar que el recorrido impacte negativamente en el medio.

- Dotar de los recursos necesarios al alumnado para que pueda cubrir cada uno de los objetivos que nos hemos planteado.
- Que el alumnado conozca y haya empleado previamente las técnicas que han de utilizar, en el caso de que estas presenten alguna dificultad (mediciones, anotaciones, etc)
- Establecer claramente qué materiales e información han de recoger los/as estudiantes para su elaboración posterior.
- No sobrecargar el tiempo con un exceso de actividades y dejar tiempo de descanso.
- Respetar, en lo posible, intereses y ritmos de aprendizaje individuales.
- Evitar la reiteración del mismo tipo de actividad (“observa” “dibuja”).
- Que las actividades respondan al nivel de madurez del alumnado y a su trayectoria anterior.

3. TIPOLOGIA DE LAS SALIDAS

Varios son los términos que se manejan para hablar de este tipo de técnicas didácticas, alguno de los cuales hemos incluido en el título de este trabajo. La variedad de términos utilizados señalan la indefinición de territorios/campos entre estos conceptos.

Salida: Actividad que se realiza fuera del centro educativo con objeto de cubrir alguno de los objetivos del curriculum y que por extensión puede aplicarse al conjunto de estas actividades.

Itinerario: Actividad fuera del aula que de una manera más o menos estructurada dirige el interés del alumnado hacia los elementos que se localizan a lo largo de un recorrido y su distribución.

Paseo: Actividad fuera del aula que implica un recorrido, pero cuya estructura es más abierta que en el caso de los itinerarios.

Visita: Actividad fuera del aula cuyo centro de interés se sitúa en un punto concreto: museo, archivo, monumento, taller, factoría, explotación, institución, centro comercial, etc.

Sin embargo las definiciones siguen siendo muy sesgadas por centrarse exclusivamente en el objeto de trabajo, y poco nos informan

sobre las metodologías u objetivo didáctico. Por ello vamos a intentar realizar un mayor acercamiento a la realidad estableciendo unas TIPOLOGIAS DE SALIDAS, centrándonos en los itinerarios y atendiendo a varios criterios:

3.1. Por el contenido temático

- a. **Itinerarios temáticos** que se dedican a la observación y análisis de un determinado elemento de la realidad. Normalmente se trata de salidas disciplinares dirigidas a clarificar conceptos y a delimitar ámbitos de contenido propio de una de las áreas de las Ciencias Sociales.
- b. **Itinerarios multidisciplinares** o pluritemáticos, cuya vocación consiste en la observación-análisis de la realidad como un todo, con la finalidad de obtener los datos suficientes para interpretarla. Son muy usuales en la Educación Ambiental.

3.2. Por la metodología

- a. **Itinerarios descriptivos** o guías pormenorizadas de un determinado elemento o transecto espacial, a través de los cuales el sujeto es informado sin solicitar su participación. En ocasiones, con precauciones, pueden ser utilizadas como apoyo a una salida escolar.
- b. **Itinerarios dirigidos** que se desarrollan sobre una ruta prefijada durante la que se realizan actividades, se interroga, se informa o se pide la opinión y la participación del sujeto o del grupo en aquellos aspectos que en el guión del itinerario se consideran de interés.
- c. **Itinerarios inducidos** o por hipótesis en los que tras una información previa, más o menos completa, sobre el elemento o el espacio objeto de la salida se procede a constatar, verificar, indagar o descubrir sobre el terreno, aquellos aspectos que se detallan en la hipótesis de partida. Los contenidos generales de su desarrollo aparecen recogidos en un cuestionario que atiende a los objetivos básicos de la salida. No se producen sobre una ruta cerrada o prefijada.

d. Itinerarios libres o exploratorios en los que, teniendo en cuenta los centros de interés del alumnado y a partir de una somera información previa, que puede ser puramente técnica, se realiza un recorrido en el que se recoge todo tipo de información en torno a uno o varios temas.

3.3. Por el tipo de actividades

- a. Itinerarios de sensibilización** en los que se trata de poner al sujeto en contacto con una realidad determinada a fin de predisponer o motivar su posterior conocimiento⁴. Tienen como fin crear una actitud positiva del niño/a o adolescente hacia el medio a partir de un acercamiento afectivo. Más que a la razón este tipo de actividades se dirige al conjunto de sentidos, y por ello, aunque no de manera exclusiva, son muy indicados en las etapas iniciales de una etapa, curso o proyecto, o cuando se produce un contacto con una realidad totalmente desconocida.
- b. Itinerarios de análisis-observación** cuyo objetivo se centra en la recogida más o menos sistemática de datos y análisis de elementos que le permitan una posterior interpretación tras ser elaborados. Supone no sólo un desarrollo de la percepción sino la utilización de una serie de técnicas de recogida de información (cartografía, dibujo, mediciones, ...). Este tipo de actividades son fundamentales en la ESO, dado que el desarrollo psicopedagógico y la madurez del alumnado hace que se deban priorizar la observación y análisis de elementos visibles y tangibles en las salidas⁵.
- c. Itinerarios de diagnóstico**, son aquellos en los que de manera dominante se persigue establecer el estado en que se encuentra un determinado elemento o espacio, a fin de interpretar las diferencias respecto al punto de partida teórico o histórico y al conocimiento de otras realidades similares, para pasar a la fase de toma de decisiones. Supone una valoración e interpretación de la información recibida y recabada.

No obstante dado que la interacción didáctica supone atender a todos o casi todos los criterios mencionados, en la realidad cada uno de estos tipos de salida no suelen existir en su "estado puro", produciéndose una gran cantidad de combinaciones, superposiciones y variantes. Por tanto el establecimiento de una tipología pretende, más

que establecer modelos estancos o de un afán taxonómico, presentar con un cierto orden las múltiples posibilidades de las que el profesorado dispone a la hora de planificar este tipo de actividades.

La elección de un itinerario de sensibilización, exploratorio y multidisciplinar será adecuada, por ejemplo, para establecer el primer contacto con un espacio desconocido para el alumnado y en el que va a pasar un cierto tiempo. Sin embargo en la fase final de un proyecto de investigación sobre el medio cercano con el alumnado de más edad, lo más seguro es que necesitemos realizar un itinerario temático, inducido y con cierto peso de las actividades de diagnóstico.

4. FASES DEL DESARROLLO DE UNA SALIDA

Dada la multiplicidad de tipos de salidas, no es posible aplicar un esquema único en el desarrollo de las mismas. Sin embargo existen aspectos comunes que conviene subrayar de cara a su aprovechamiento educativo.

4.1. Fase de preparación

Resulta bastante normal que durante esta fase la preocupación principal del profesorado se dirija más a la resolución de los aspectos técnicos que plantea la salida (permisos, horario, transporte, seguridad, coste económico, listas de participantes, etc), que al contenido de las mismas, confiándose éste al conocimiento general del tema, al asesoramiento de guías o a la improvisación.

Por el contrario, sin olvidar en manera alguna los aspectos formales de la realización de una salida, consideramos que durante esta fase debe hacerse un especial hincapié en la preparación del contenido, los objetivos y las actividades de la salida.

La consulta de bibliografía; la preparación de la documentación a entregar al alumnado, cuando la salida lo requiera; la realización previa del recorrido o el conocimiento del área o lugar sobre la que se va a desarrollar; el establecimiento de los hitos, puntos de referencia o paradas a efectuarse; la preparación de las actividades previas, simultáneas o posteriores a la fase de ejecución; el control horario del conjunto de la salida y de cada una de las actividades que se pretenden desarrollar; la concertación del contenido de la intervención de los

asesores externos, cuando ello sea posible; constituyen la base fundamental del éxito de una salida.

Por otra parte, esta fase podrá destinarse a la preparación previa en el aula de la salida, cuando ello sea necesario. Entendemos que el desarrollo de algunas destrezas imprescindibles para la realización de las actividades previstas y la introducción de pautas de observación y registro de datos, cuando éstas no sean conocidas por el alumnado, deben formar parte de esta fase. Pero también a menudo resulta conveniente conocer los objetivos que se persiguen, las características generales del lugar o el entorno que se va a visitar y la hipótesis de trabajo. En todo caso es imprescindible que el alumnado conozca la organización del conjunto de la actividad, que se organicen los grupos operativos en los que se estructura la salida y que sepan el equipo y material necesario que deben llevar o han de utilizar.

4.2. Fase de realización

Esta fase aparece sujeta estrechamente a la modalidad de salida elegida por lo que nos limitaremos a realizar algunas indicaciones comunes.

Si la práctica habitual de las salidas escolares hasta tiempos recientes era la de un grupo escuchando pasivamente las explicaciones académicas que proporcionaban los acompañantes, en la actualidad corremos el riesgo de una cierta hiperactividad no exenta tampoco de academicismo. En muchas ocasiones se observa que los grupos escolares realizan durante las salidas verdaderos inventarios exhaustivos de lo observado a lo largo de un período de tiempo excesivo. Esta práctica no sólo conlleva el cansancio y el aburrimiento del alumnado, sino que convierte los teóricos aprendizajes en actos puramente mecánicos y acaba por asimilar las salidas a un modo diferente de realizar idéntico trabajo que el del aula pero en peores condiciones materiales.

Una salida fuera del aula no es un trabajo de campo, es decir no puede ni debe pretender la exhaustividad en la recogida de datos o en las observaciones. Una salida se plantea como un ejercicio que no tiene finalidad en sí mismo, como sucede con los paseos, sino que ha de combinar dosificadamente los aprendizajes, las actividades, el diálogo, el ocio y la convivencia (como ya se ha expuesto en el apartado de características generales).

Durante esta fase es imprescindible que el alumnado llegue a considerar el cuaderno de campo como el instrumento fundamental y el depositario básico de la memoria y los aprendizajes individuales y colectivos. Por ello un cuaderno de campo puede incluso cumplir un papel relevante aún cuando exista un guión de la salida; no debe descartarse que un cuaderno de campo, entre otras cosas, se convierta en una especie de album recordatorio que convierta su uso en una prolongación de lo personal y lo afectivo, dado que ello puede favorecer el aprecio por las anotaciones y asegurar el valor de las mismas.

Por otra parte es importante que los/as estudiantes se sientan apoyados por sus profesoras y profesores en el trabajo que han de realizar. Por ello aún en el caso de las salidas en las que, al no existir un itinerario marcado, el profesorado no puede estar junto a cada alumno/a, ha de señalarse muy claramente cuál va a ser la posición exacta del profesor/a en el territorio delimitado para el estudio con el fin de que puedan realizarse consultas o solventar dudas. Por otra parte, el hecho de que el profesorado esté constantemente visible o localizable tiene también un fin práctico en tanto que sirve para subrayar al alumnado el valor y la importancia que se otorga al trabajo realizado fuera del aula.

4.3. Fase de reflexión y trabajo en el aula

Si en la fase de preparación el trabajo previo en el aula depende de la modalidad de salida por la que se opte, no cabe la menor duda que esta fase resulta de todo punto ineludible si realmente deseamos obtener resultados formativos de una salida.

No estamos refiriéndonos exclusivamente a la clásica puesta en común, cuya aportación a los aprendizajes suele ser escasa, sino más bien a un conjunto de actividades dirigidas a insertar la salida en el curriculum del área o áreas sobre las que haya versado.

Tienen cabida en esta fase los ejercicios dirigidos a completar la visión obtenida en el transcurso de la salida (consulta bibliográfica y cartográfica, documentación complementaria, trabajo con recursos audiovisuales, utilización de fuentes, puesta en común y resúmenes de datos); el establecimiento de relaciones con universos mayores, similares o diferentes; el desarrollo de propuestas y la toma de decisiones (juegos de simulación y de roles, mesas redondas, campañas escolares, escritos a los medios de comunicación y/o a las autorida-

des); la resolución de problemas; la elaboración de productos e informes (paneles, mapas y planos temáticos, exposiciones fotográficas o de dibujos, edición de folletos); las memorias de trabajo de reflexión personal o de equipo; el desarrollo y clarificación de conceptos, etc.

Presentamos a continuación dos ejemplos de itinerarios siguiendo los modelos propuestos anteriormente. El primero que pretende un acercamiento del alumnado al conocimiento de la arquitectura realizada a caballo entre los siglos XIX y XX y que define una ciudad como Palencia, es un itinerario libre que tiene como objetivo fundamental la sensibilización. El segundo de los itinerarios, sin embargo se clasificaría entre los inducidos y con un dominio de las actividades de análisis y observación.

EJEMPLO 1º. LA CIUDAD DE PALENCIA. S.XIX Y COMIENZOS DEL XX. ARQUITECTURA

Planificación de la salida e información previa en el aula

Este ejemplo de salida tiene como fin sensibilizar e iniciar en la observación de un aspecto de la realidad a partir del juego.

Se parte de la presentación de una serie de imágenes con detalles arquitectónicos de las construcciones sobre las que se desea trabajar, proponiendo al alumnado que retenga mentalmente las imágenes con el fin de localizarlas en la realidad. El juego comienza cuando, organizados en equipos los/as estudiantes inician la búsqueda de los elementos observados en el aula y por tanto, la construcción en que se inscriben. Se considera logrado el objetivo cuando el equipo logra un "rastros material" que demuestre su hallazgo (dibujo, fotografía, frotage, etc.) y una descripción global del edificio (Anexo 1).

La explicación previa a la salida ha de ser sucinta, exclusivamente para que los/as estudiantes sepan cual es el objetivo del juego de orientación que se va a realizar. Hay que evitar adelantar información que reste interés al juego.

El anexo 2 recoge un posible cuestionario, que realizado en una sesión posterior a la salida, abre la vía de la reflexión y del trabajo en el aula.

La utilización de los materiales recogidos en la salida para realizar murales u otro tipo de materiales o documentos ofrece una gran cantidad de posibilidades.

ANEXO 1

CUADRO DE INFORMACION RECOGIDA POR LOS/AS ESTUDIANTES

ELEMENTO	CALLE/PLAZA Nº	DESCRIPCION EDIFICIO	RASTRO
1			
2			
3			
4			
5			

ANEXO 2

CUESTIONARIO PARA EL ALUMNADO (para ser contestado al terminar el recorrido)

- 1.- ¿Qué te ha llamado más la atención de los elementos y construcciones que has localizado?
- 2.- ¿Te habias fijado antes en alguno de estos edificios?
- 3.- ¿Tienen algo en común las construcciones que has localizado?, ¿qué es?
- 4.- Escribe aproximadamente, cuantos años crees que tienen estas construcciones
- 5.- ¿Recuerdas algún otro edificio en la ciudad con características parecidas? ¿cúal es y dónde se situa?

EJEMPLO 2º. ITINERARIO POR LA MARGEN DERECHA DEL RIO CARRION EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PALENCIA.

1. Punto de partida

Desde hace bastantes años tiene lugar una polémica ciudadana sobre el uso que debe darse a la margen derecha del Rio Carrión.

Mientras que algunos de los propietarios del suelo, en ese área, las asociaciones de constructores y otros grupos políticos y ciudadanos mantienen la necesidad de que tales terrenos sean destinados a la edificación de residencias unifamiliares de calidad; las asociaciones conservacionistas, las asociaciones de vecinos y los grupos políticos con mayoría en el Ayuntamiento consideran que tal espacio debe protegerse de la expansión residencial de la ciudad y reservarse a usos agrarios y forestales, otorgándoles una especial protección. El P.G.O.U determina para este área una protección agropecuaria y paisajístico-forestal.

Los sectores sociales partidarios de la penetración urbanística consideran que en tal sector urbano no hay nada que proteger y el espacio está degradándose de forma irreversible. Por su parte los grupos que apoyan la conservación de este área entienden que se trata de proteger un paisaje de ribera, los cultivos tradicionales de huerta, la fauna específica asociada a un ecosistema de ribera y la existencia de un espacio medioambientalmente muy cualificado al servicio de la ciudad.

2. Preparación previa en el aula

- Lectura y comentario de los artículos que, al respecto, han ido apareciendo en la prensa. Anexo 1.
- Lectura comprensiva de los textos legales. Anexo 2.
- Cambios que se han ido produciendo en los textos legales a lo largo del tiempo.
- Explicación de los conceptos relativos al planeamiento urbanístico y a los regímenes del suelo.

- Exposición de las líneas maestras del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia (P.G.O.U.).
- Delimitación espacial del área protegida y de los conjuntos paisajísticos que integra.
- Trabajo con planos y mapas del término municipal. Escalas 1:10.000 y 1:50.000.
- Preparación del tipo de respuestas que pedimos al cuestionario.
- Organización de los grupos en el caso de que se considere conveniente.

3. Desarrollo de la salida

- Podrán realizarse uno varios recorridos sobre el área.
- Se sugieren rutas alternativas a partir de: el Camino de San Román, Carretera de Autilla-Canal de Castilla, Huertas Bajas, barrios de Allende el Rio y Santa Ana y Carretera de Villamuriel-Fuente de la Salud.
- Es conveniente que el alumnado disponga de equipo fotográfico y material de dibujo, así como de material para recogida de muestras y, por supuesto, el cuaderno de campo.
- A cada grupo se le proporcionará un mapa del área.
- Cuestionario básico:
 1. ¿En qué aspectos crees que este espacio está degradándose?
 2. ¿Todas las explotaciones agrícolas tienen un destino hortícola?
 3. Algunas edificaciones no guardan relación alguna con explotaciones agrícolas. ¿Cuáles pueden considerarse de interés social?
 4. ¿Existen edificios de interés arquitectónico especial?
 5. Podemos averiguar algo respecto al tipo de cultivos que se practican.
 6. Las edificaciones han experimentado cambios. ¿Son adecuados, suponen alguna mejora?
 7. La recogida de muestras nos ayudará a conocer las principales especies forestales y arbustivas del área.

8. ¿El paisaje urbano que se ve desde esta orilla es agradable? ¿En qué lugares?
9. En que años aproximadamente se han levantado las edificaciones existentes en el área.
10. ¿En qué tramos el río se encuentra más alterado?
11. Existen usos no agrarios del suelo. ¿Cuáles?

4. Reflexión y trabajo en el aula

1. Problemas detectados.
2. Aspectos positivos del área. ¿Qué es lo que debemos conservar?
3. Actividades posibles.
 - Características de las explotaciones hortícolas.
 - Características de las explotaciones ganaderas.
 - Flora y fauna de las riberas fluviales.
 - Forma y características generales de la vivienda rústica del área.
 - Mapas y planos temáticos del área.
 - Mapa de puntos negros desde el punto de vista ambiental.
 - Mapa de usos del suelo.
 - Mapa de las edificaciones según su destino.
 - Mapa de los aprovechamientos forestales.
 - Elaboración de un paseo tipo por el área.

5. Toma de decisiones

- ¿Cuáles son los usos del suelo más adecuados para este área.
- ¿Qué otro tipo de usos (residenciales, recreativos, forestales, educativos, deportivos,.) podrían introducirse.
- ¿Qué mejoras sería conveniente introducir.
 - En las explotaciones agrícolas y ganaderas.

- En las edificaciones del área.
 - En las comunicaciones con el resto de la ciudad.
 - En los espacios forestales.
 - En el cauce del río.
 - En el aspecto paisajístico de la ciudad desde esta orilla.
- Escribimos al Alcalde y al Concejal de Urbanismo.
 - Invitamos a la Asociación de Vecinos, a las Organizaciones conservacionistas y a la Asociación de Propietarios.
 - Solicitamos aparecer en los medios de comunicación.
 - Elaboramos una propuesta general sobre el área.
 - Jugamos a planificadores urbanísticos.

6. Bibliografía de apoyo

MINGUEZ, J.L. y JUBETE, F. *Introducción a la ecología de las riberas del Río Carrión en los términos municipales de Palencia, Grijota, Husillos y Monzón de Campos*. Rev. TABANQUE de la E.U. de Magisterio Nº3, diciembre 1987. pp.153-207.

AYERZA, M^aA. y Otros. *Un proyecto de educación ambiental en Palencia. Su aplicación en el aula*. Rev. TABANQUE, Nº6, 1990. pp.65-83.

ANEXO 1

Algunos artículos aparecidos en la Prensa en relación con el margen derecha del Río Carrión.

- Urbanismo aprueba provisionalmente un plan para construir a la derecha del río. *El Norte de Castilla*. 13 de noviembre de 1987.

- Notas sobre el Plan Parcial "Dos Aguas". *El Norte de Castilla*. 5 de mayo de 1988.

- La inhibición del Ayuntamiento permitirá edificar en la Isleta del Carrión. *El Norte de Castilla*. 12 de mayo de 1988.

- La oposición municipal tratará de evitar que se llegue a construir en la "Isleta del Carrión". *El Norte de Castilla*. 14 de mayo de 1988.

- La Junta aprueba el Plan "Dos Aguas" para urbanizar terrenos a la derecha del Carrión. *El Norte de Castilla*. 1 de noviembre de 1989.

- El Ayuntamiento quiere que el nuevo plan general impida edificar a la derecha del río. *El Norte de Castilla*. 22 de noviembre de 1989.
- La Asociación Pro-Carrión, a favor de que se edifique en la margen derecha del río. *El Diario Palentino*. 1 de junio de 1993.
- Los Propietarios apelan al Plan Estratégico para construir a la derecha del río Carrión. *El Norte de Castilla*. 1 de junio de 1993.
- La Federación de Vecinos insta a Gallego a que no se edifique en la derecha del río. *El Norte de Castilla*. 3 de junio de 1993.
- Propietarios de la derecha del Carrión piden otro puente al sur de la ciudad. *El Norte de Castilla*. 14 de octubre de 1993.
- Malestar en los propietarios de la derecha del río por rechazarse su aportación al Plan Estratégico. *El Norte de Castilla*. 11 de noviembre de 1993.
- Pro-Carrión anuncia acciones judiciales para poder construir a la derecha del río. *El Norte de Castilla*. 20 de noviembre de 1993.
- La derecha del Carrión: un área al servicio de la ciudad. *El Norte de Castilla*. 25 de noviembre de 1993.

ANEXO 2.

EL TRATAMIENTO LEGAL DEL SUELO NO URBANIZABLE A TRAVES DE LAS LEYES DEL SUELO

Ley de 12 de mayo de 1956 sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Artículo 69. 1. La propiedad de los terrenos de suelo rústico estará sujeta a las siguientes limitaciones urbanísticas:

Primera.- Los terrenos cuyas características, según el Plan, deban ser objeto de conservación y defensa no podrán ser dedicados a utilizaciones que implicaren transformación de su destino propiamente agrícola o forestal, según la ordenación.

Segunda.- La facultad de edificar se ejercerá en proporción de un metro cúbico, como máximo, por cada cinco metros cuadrados de superficie, salvo en los casos siguientes:

- a) Construcciones destinadas a explotaciones agrícolas, silos o viviendas obligatorias en fincas mejorables, que respondan a planes o normas del Ministerio de Agricultura;
- b) Construcciones o instalaciones necesariamente vinculadas a determinados terrenos; las que desarrollaren un fin nacional, social, asistencial, educativo, sanitario o turístico, que exija emplazarlas en el medio rural, y la edificación singular de vivienda unifamiliar en lugares alejados de los centros urbanos, en los que no exista peligro de formación de un núcleo de población, en todos los

cuales podrán permitirse mayores volúmenes de edificación según el procedimiento previsto en el párrafo 3 del artículo 46. (46.2. En casos concretos y excepcionales las Corporaciones podrán modificar el régimen instituido con caracter general por los Planes y proyectos y por las normas y Ordenanzas correspondientes, en sectores urbanos determinados y de reserva urbana, mediante la formación de un Plan y normas que definan las posibilidades de edificación, utilizaciones especiales, creación y conservación de espacios libres, determinación de perímetros o lugares afectados. 46.3. El proyecto de modificación se someterá a información pública por plazo de un mes y requerirá la aprobación de la Corporación municipal, con el quorum del Art. 303 de la Ley de Régimen Local y de la Comisión Provincial o Central de Urbanismo, según procediere, con los mismos requisitos.).

Tercera.- Los tipos de construcciones habrán de ser adecuados a su condición aislada y quedarán prohibidas las edificaciones características de las zonas urbanas y especialmente los bloques de pisos con paredes medianeras al descubierto.

Cuarta.- En las transferencias de propiedad, divisiones y asignaciones de terrenos rústicos no podrán efectuarse fraccionamientos que rompan la unidad mínima de cultivo señalada en los Planes generales.

2. En los terrenos rústicos a que se refiere la limitación primera del párrafo anterior, los propietarios deberán llevar a cabo los aprovechamientos y explotaciones de que fueren naturalmente susceptibles, de acuerdo con las disposiciones dictadas por el Ministerio de Agricultura.

Real Decreto 1346/1976 de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Artículo 21. El planeamiento urbanístico especial podrá afectar, con fines de protección, a huertas, cultivos y espacios forestales, mediante restricciones de uso apropiadas para impedir su desaparición o alteración.

Artículo 80. Constituirán el suelo no urbanizable:

- a) Los que el Plan no incluya en alguno de los tipos de suelo a los que se refieren los artículos anteriores (suelo urbano, suelo urbanizable).
- b) Los espacios que el Plan determine para otorgarles una especial protección, a los efectos de esta Ley, en razón de su excepcional valor agrícola, forestal o ganadero, de las posibilidades de explotación de sus recursos naturales, de sus valores paisajísticos, históricos o culturales o para la defensa de la fauna, la flora o el equilibrio ecológico.

Artículo 85. 1. En tanto no se aprueben Programas de Actuación Urbanística, los terrenos clasificados como suelo urbanizable no programado estarán sujetos a las siguientes limitaciones, además de las que resulten aplicables en virtud de otras leyes.:

- 1ª. Deberán respetarse las incompatibilidades de usos señaladas en el Plan General.

- 2^a. No se podrán realizar otras construcciones que las destinadas a explotaciones agrícolas que guarden relación con la naturaleza y destino de la finca y se ajusten en su caso a los planes o normas del Ministerio de Agricultura, así como las construcciones e instalaciones vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas. Sin embargo, podrán autorizarse, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 43.3., edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural, así como edificios aislados destinados a vivienda familiar en lugares en los que no exista posibilidad de formación de un núcleo de población.
- 3^a Los tipos de las construcciones habrán de ser adecuadas a su condición aislada, conforme a las normas que el Plan establezca, quedando prohibidas las edificaciones características de las zonas urbanas.
- 4^a En las transferencias de propiedad, divisiones y segregaciones de terrenos rústicos no podrán efectuarse fraccionamientos en contra de lo dispuesto en la legislación agraria.

Artículo 86. 1. Los terrenos que se clasifiquen como suelo no urbanizable en el Plan General o por aplicación del artículo 81 estarán sujetos a las limitaciones que se establecen en el artículo anterior.

2. Los espacios que por sus características según el Plan general deban ser objeto de una especial protección a los efectos de esta Ley, no podrán ser dedicados a utilizaciones que impliquen transformación de su destino o naturaleza o lesionen el valor específico que se quiera proteger.

Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Artículo 36. En el suelo no urbanizable, el Plan general establecerá las siguientes determinaciones:

- a) Delimitación de las áreas que deban ser objeto de especial protección, incluyendo, en su caso, la prohibición absoluta de construir y señalando las medidas a adoptar a efectos de la conservación, mejora y protección:
 - Del suelo, flora, fauna, paisaje, cursos y masas de agua y demás elementos naturales, incluyendo, en su caso, la prohibición absoluta de construir.
 - Del medio ambiente natural o de aquellos de sus elementos que hayan sufrido algún tipo de degradación.
 - De los yacimientos arqueológicos y de las construcciones o restos de ellas de carácter histórico-artístico, arquitectónico o que contengan algún elemento señalado de carácter cultural situados en este tipo de suelo.
 - De los que deban ser destinados a determinados cultivos o explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales.

- b) Definición a efectos de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley del Suelo, del concepto de núcleo de población, con base en las características propias del Municipio, estableciendo las condiciones objetivas que den lugar a su formación.
- c) Características de edificios y construcciones que puedan levantarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de la Ley del suelo en función de los usos a que se destinen. A tal efecto, se establecerán:
 - 1º. Medidas que impidan la posibilidad de formación de núcleos de población definidos por el propio Plan en función de las características del territorio objeto de planeamiento y las que garanticen en todo caso la condición aislada de la edificación, para lo cual deberán señalarse, como mínimo las siguientes condiciones:
 - Parcela de terreno que haya de quedar afectada a la edificación, en cuanto a superficie y forma.
 - Retranqueo de la edificación respecto a los límites de la propiedad.
 - 2º. Normativa a que deben sujetarse las construcciones para garantizar su adaptación al ambiente rural y al paisaje en que se sitúan y las medidas que deban adoptarse para preservar los valores naturales del terreno afectado por las construcciones.

Ley 8/1990 de 25 de julio, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo.

Régimen del suelo no urbanizable.

Artículo 5. Los terrenos clasificados por el planeamiento urbanístico como suelo no urbanizable, o denominación equivalente atribuida por la legislación autonómica, no podrán ser destinados a fines distintos del agrícola, forestal, ganadero, cinegético y, en general, de los vinculados a la utilización racional de los recursos naturales, conforme a lo establecido en la legislación que los regule, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

Artículo 6. Las construcciones e instalaciones autorizables en esta clase de suelo serán las que se determinen en la legislación aplicable. En todo caso habrá de garantizarse la preservación del mismo del proceso de desarrollo urbano.

Artículo 7. El planeamiento territorial y urbanístico podrá delimitar áreas de especial protección en las que estará prohibida cualquier utilización que implique transformación de su destino o naturaleza, lesione el valor específico que se quiera proteger o infrinja el concreto régimen limitativo establecido por aquel.

Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Artículo 12. Suelo no urbanizable.

Constituirán el suelo no urbanizable los terrenos que el planeamiento general no incluya en ninguna de las clases de suelo anteriores y, en particular, los espacios que dicho planeamiento determine para otorgarles una especial protección, en razón de su excepcional valor agrícola, forestal o ganadero, de las posibilidades de explotación de sus recursos naturales, de sus valores paisajísticos, históricos o culturales, o para la defensa de la fauna, la flora o el equilibrio ecológico.

Capítulo II

Régimen del suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

Sección 1^a. Régimen del suelo no urbanizable.

Artículo 15. Destino.

Los terrenos clasificados como suelo no urbanizable, o denominación equivalente atribuida por la legislación autonómica, no podrán ser destinados a fines distintos del agrícola, forestal, ganadero, cinegético y, en general, de los vinculados a la utilización racional de los recursos naturales, conforme a lo establecido en la legislación urbanística y sectorial que los regule, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

Artículo 16. Prohibiciones y autorizaciones.

1. En las transferencias de propiedad, divisiones y segregaciones de terrenos en esta clase de suelo no podrán efectuarse fraccionamientos en contra de lo dispuesto en la legislación agraria, o en otra aplicable, para la consecución de sus correspondientes fines.
2. En el suelo no urbanizable quedarán prohibidas las parcelaciones urbanísticas y habrá de garantizarse su preservación del proceso de desarrollo urbano, sin perjuicio de lo que la legislación aplicable establezca sobre el régimen de los asentamientos o núcleos rurales en esta clase de suelo.
3. Además de las limitaciones que resulten aplicables en virtud de otras normas se observarán las siguientes reglas:
 - 1^a. No se podrán realizar otras construcciones que las destinadas a explotaciones agrícolas que guarden relación con la naturaleza, extensión y utilización de la finca y se ajusten en su caso a los planes o normas de los órganos competentes en materia de agricultura, así como las construcciones e instalaciones vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas. Las citadas construcciones e instalaciones podrán ser autorizadas por los Ayuntamientos.
 - 2^a. Podrán autorizarse por el órgano autonómico competente edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural, así como edificios aislados desti-

nados a vivienda individual, en lugares en los que no exista posibilidad de formación de un núcleo de población, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Petición ante el Ayuntamiento, con justificación en su caso de la utilidad pública o interés social.
- b) Informe del Ayuntamiento que, junto con la documentación presentada, se elevará por éste al órgano autonómico competente.
- c) Información pública durante quince días, al menos.
- d) Resolución definitiva del órgano autonómico.

La autorización señalada se entiende sin perjuicio de la necesidad de obtener licencia municipal.

4. Para autorizar e inscribir en el Registro de la Propiedad escrituras de declaración de obra nueva se estará a lo dispuesto en el artículo 37.2.

Artículo 17. Areas de especial protección.

El planeamiento territorial y urbanístico podrá delimitar áreas de especial protección en las que estará prohibida cualquier utilización que implique transformación de su destino o naturaleza, lesione el valor específico que se quiera proteger o infrinja el concreto régimen limitativo establecido por aquel.

Artículo 86. Planes especiales de protección del paisaje.

La protección del paisaje, para conservar determinados lugares o perspectivas del territorio nacional en cuanto constituye objeto de planeamiento especial, se referirá entre otros, a estos aspectos:

- a) Areas naturales de interés paisajístico.
- b) Predios rústicos de pintoresca situación, amenidad, singularidad topográfica o recuerdo histórico.
- c) Edificios aislados que se distinguen por su emplazamiento o belleza arquitectónica y parques y jardines destacados por la hermosura, disposición artística, trascendencia histórica o importancia de las especies botánicas que en ellos existan.
- d) Perímetros edificados que formen un conjunto de valores tradicionales o estéticos.

Artículo 88. Protección de otros espacios.

El planeamiento urbanístico especial podrá afectar, con fines de protección, a huertas, cultivos y espacios forestales, mediante restricciones de uso apropiadas para impedir su desaparición o alteración.

Artículo 89. Mejora de medio urbano o rural.

La mejora del medio urbano o rural y de los suburbios de las ciudades podrá ser objeto de Planes Espaciales encaminados a estas finalidades:

- a) Modificar el aspecto exterior de las edificaciones, su carácter arquitectónico y su estado de conservación.

- b) Alterar determinados elementos vegetales, jardines o arbolado.
- c) Prohibir construcciones y usos perjudiciales.
- d) Someter a normas urbanísticas el acoplamiento de las edificaciones.

(1) Wass, S. Salidas escolares y trabajo de campo en la educación primaria. MEC/ Morata, Madrid, 1992 p. 11

(2). Ibidem p. 13 y 15

(3) Ciencias Sociales, Geografía e Historia. Secundaria Obligatoria. Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid. 1992.

(4) "Cognoscitivamente podemos entender el medio, en cambio su riqueza la percibimos sensorialmente...la experiencia sensitiva es la relación más inmediata y directa del hombre con su medio". E. POL. Psicología del medio ambiente. Barcelona. Oikos-tau, 1981.

(5) En ello se basa LLuis M. Bou en el modelo de visita a un monumento utilizando casi exclusivamente en al análisis visual del mismo en su libro Como enseñar el arte. CEAC, Barcelona, 1986. pp.78-84

BIBLIOGRAFIA

- ANGUERA. M^ªT. (1989): *Metodología de la observación en las Ciencias Humanas*. Cátedra. Madrid.
- ARAGONES. J.I. y otros. (1988): *Experiencias del niño en su entorno urbano*. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Madrid.
- BOU. LL.M. (1986): *Cómo enseñar el arte*. CEAC. Barcelona.
- CAPEL. H. MUNTAÑOLA. H. (1981): *Actividades didácticas para los 8-12 años de edad*. Oikos-tau. Barcelona.
- CAPEL. H. MUNTAÑOLA. H. (1984): *Adolescencia y arquitectura. Actividades didácticas sobre el medio ambiente para los 12-17 años de edad*. Oikos-tau. Barcelona.
- CARRERAS, C. (1983): *La Ciudad. Enseñanzas del fenómeno urbano*. Ed. Anaya. Madrid.
- C.E.M.I.P. (1988): *Guiones para actividades fuera del aula*. Centro Madrileño de Investigaciones Pedagógicas. Madrid.
- DELGADO. E. y ALARIO. M^ªT. (Coordinadores). (1987): *Palencia, para vivir. Guía didáctica de la ciudad*. Concejo Educativo y Colegio de Arquitectos Delegación de Palencia. Palencia.
- FERNANDEZ. D. JUSTINO. D. (1987): *Recursos pedagógicos del entorno*. Cincel. Madrid.
- FULLEA GARCIA, F. (1987): *Programación de la visita escolar a los museos*. Escuela Española. Madrid.
- GARCIA BLANCO. A. (1987): *Didáctica del Museo*. Ediciones de la Torre. Madrid.
- GRUPO CRONOS. (1987): *Enseñar la ciudad*. Ediciones de la Torre. Madrid.
- MARTINEZ. E. MAQUEDA. C. (1989): *La Historia y las Ciencias Humanas. Didáctica y Técnicas de Estudio*. Itsmo. Madrid.
- OLVERA.P. (1986): *La investigación del medio en la escuela*. Fundación Paco Nantera. Granada.
- PASTOR I HOMES. M. I. (1987): "El museo como espacio socioeducativo" en COLOM. A.J. y otros. *Modelos de intervención socioeducativa*. Narcea. Madrid.
- PASTOR I HOMES. M. I. (1992): *El museo y la educación en la comunidad*. CEAC. Barcelona.
- RICO VERCHER. M. (1990): *Educación Ambiental: Diseño curricular*. Ed. Cincel. Madrid.
- WASS, S. (1992): *Salidas escolares y trabajo de campo en la educación primaria*. MEC/Morata. Madrid.

NOTA:

La revista *Cuadernos de Pedagogía* recoge, en bastantes de sus números, experiencias de salidas de interesante consulta, pero que no destacamos aquí por resultar el listado excesivamente amplio. Por otra parte en ninguno de los artículos de esta publicación dedicados a este tema se realiza una reflexión global sobre el mismo.